

DEPARTAMENTO	TEXTI	XTIL, CONFECCIÓN Y PIEL					2023 / 2024		
CICLO FORMATIVO		DE GRADO MEDIO "CONFECCIÓN Y MODA"							
MÓDULO PROFESIONAL		FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO. "FCT"							
PROFESOR/A		ANA ISABEL VALERO YUSTE							
CÓDIGO	0274		Nº HORAS		410				

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- I) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- o) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

OBJETIVOS.

Se expresan en términos de capacidades terminales que indican los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos/as a la finalización del módulo:

- 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.
- 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.
- 3. Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.
- 4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- 5. Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- 6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.

ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

La organización y secuenciación de este módulo:

- Búsqueda y contacto con diferentes empresas para la firma de convenios y programas formativos. Se realizará a lo largo del primer trimestre por parte de la profesora de este módulo.
- Asignación de las empresas a los alumnos y tramitación de toda la documentación necesaria a lo largo del segundo trimestre.

- La realización de la formación en centros de trabajo será a lo largo del primer trimestre en el periodo comprendido de septiembre a diciembre (18-09-23 al 12-12-23) y en el tercer trimestre, dando comienzo en abril hasta Junio de 2024
- Duración de la FCT es de 410 horas.

Se relacionan a continuación una serie de situaciones de aprendizaje que representan posibles actividades a desarrollar por el alumnado durante su estancia en el centro de trabajo:

./ Análisis de la estructura y organización de la empresa:

- •Identificación de la estructura y organización de la empresa.
- •Identificación del tipo de producción y comercialización de la empresa.

J Definición del procedimiento de trabajo y descripción de las fases, operaciones y medios necesarios:

- •Interpretación de la documentación técnica.
- •Identificación de maquinaria necesaria para el desarrollo del proceso.
- •Definición de las fases del proceso.
- •Estimación de costes relacionados.
- •Identificación de normativa de seguridad a aplicar.

J Preparación de máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos y aplicando la normativa vigente en prevención:

- •Selección de las máquinas, equipos, herramientas y útiles y verificación de su estado.
- •Montaje y preparación de herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.
- •Realización del mantenimiento de usuario de máquinas y equipos.
- •Aplicación de las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental.

./ Realización de cortes de tejidos, materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica y aplicando la normativa vigente en prevención:

- •Reglaje de herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte y preparación de tejidos, piel y otros materiales.
- •Preparación de materiales para el corte, según documentación técnica.
- •Realización del estudio del corte y cálculo del rendimiento.
- •Realización de las operaciones de corte, aplicando las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental.
- •Detección y corrección de las desviaciones del proceso.
- •Cumplimentación de la información técnica.

•Realización de operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios.

./ Confección de prendas y artículos textiles y de piel, según la documentación técnica disponible y aplicando la normativa vigente en prevención:

- •Interpretación de la información del proceso.
- •Preparación de los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles del proceso.
- •Realización de operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel en el tiempo estipulado.
- •Identificación de los puntos críticos y corrección de las desviaciones.
- •Verificación de la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.
- •Aplicación de medidas de prevención de riesgos y protección ambiental.
- •Realización de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios.
- •Cumplimentación de la información técnica.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO AL ALUMNADO:

La asignación de las empresas al alumnado:

- Se tendrá en cuenta la preferencia del alumnado de tal modo que si un centro es solicitado por un único alumno se le adjudicará.
- El resto de empresas las asignará el profesor tutor teniendo en cuenta aspectos como:
 - 1. Expediente académico.
 - 2. Preferencias de los alumnos, según tipología de la empresa.
 - 3. Cercanía del domicilio con el centro de trabajo.

Para el caso de posible alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado podrá variar estos criterios con la finalidad facilitar a este alumnado las empresas que mejor se ajusten a sus necesidades.

Si un alumno o alumna está interesada en realizar las prácticas fuera de la Comunidad Autónoma deberá de solicitarlo por escrito a la tutora, analizándose cada situación de forma individualizada y siempre con la consiguiente autorización del Director del Centro.

VISITA DE LA TUTORA DE FCT A LAS EMPRESAS:

Se realizarán como mínimo dos visitas a los centros de prácticas:

1^a) En el momento de incorporación del alumnado a las empresas. La tutora acudirá a los centros para presentar al alumnado.

- 2ª) Al finalizar el periodo de prácticas la tutora acudirá a las diferentes empresas para realizar la evaluación conjunta con los tutores de los centros de trabajo. En esta reunión se firmarán los documentos correspondientes.
- 3ª) siempre que fuese necesario, por suceder algún problema o para tener una comunicación con la empresa.

A lo largo del periodo de realización de la FCT se mantendrá un contacto fluido entre tutora de centro educativo y tutores del centro de trabajo a través del teléfono y correo electrónico. No obstante la tutora del centro educativo visitará las empresas siempre que se considere necesario.

TUTORÍAS QUINCENALES.

Se realizarán tutorías quincenales en el centro educativo. El día asignado para la tutoría en el instituto será los lunes, según el calendario establecido. Cada día de tutoría tendrá dos partes diferenciadas:

- a) Sesión grupal donde:
 - se realizará una puesta en común de experiencias de los alumnos y alumnas.
 - Se proporcionará asesoramiento en la realización de los distintos informes y documentos.
 - Se revisará que hayan rellenado a través de la aplicación de FCTs las actividades diarias realizadas en la empresa.
 - Se valorarán de forma conjunta los progresos realizados.
- b) Sesión individual con el alumnado que lo precise, tanto si lo demandan los alumnos/as como si se considera conveniente a criterio de las tutoras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- Se ha identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- Se ha relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- Se ha reconocido y justificado:
 - 1. La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - 2. Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
 - 3. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
 - 4. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- 5. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- 6. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- 7. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.
- Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.
- Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.
- Se han estimado los costes relacionados.
- Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.
- Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.
- Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.
- Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.

- Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.
- Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.
- Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.
- Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.
- Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.
- Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.
- Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.
- Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.
- Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación del módulo profesional de formación de centros de trabajo se formulará en términos de (apto / no apto). Será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro.

PORCENTAJE DE FALTAS DE ASISTENCIA QUE CONLLEVA LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Módulo profesional	Horas	Nº de horas	Nº de periodos perdidos que
	currículo	semanales	supone la pérdida del
	propuestas	2º curso	derecho a evaluación
			continua
			(15%)
FCT	410	40 h. (Jornada	61
		laboral	
		completa)	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES.

Todos los redactados en el punto 2

PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará siguiendo los criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Igualmente se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento del cómputo total de horas en el Centro de Trabajo, la realización de las funciones y tareas encomendadas y la asistencia a las tutorías en el centro educativo.
- Rellenado a través de la aplicación las actividades desarrolladas en la F.C.T. en los plazos indicados y con los contenidos oportunos.
- Actitudes profesionales: puntualidad, participación, confidencialidad, empatía, ...
- Dominio de conceptos, técnicas, recursos y materiales.
- Adquisición de los Resultados de Aprendizaje: realización de las actividades del programa formativo.

La asistencia a las tutorías quincenales es obligatoria para todos los alumnos/as. Se reflejará en el Cuaderno de Seguimiento como día de seguimiento en el Centro Educativo y computará las horas de prácticas de una jornada completa.

Es obligatorio el cumplimentar semanalmente el cuaderno de prácticas a través de la aplicación. En el cuaderno de prácticas (a través de la aplicación) se describirá la actividad más significativa de la semana, su duración y una reflexión de los conocimientos adquiridos a través de la misma. Se presentará en las tutorías realizadas en el centro educativo.

La calificación del módulo profesional de formación de centros de trabajo se formulará en términos de apto/no apto y será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro. Durante el mes de junio se realizará la evaluación final en la que se calificará el módulo

profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de tener superados todos los módulos profesionales, se calculará la nota final del ciclo formativo y se propondrá la expedición del título de técnico en Confección y Moda.

CONTENIDO Y FORMA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Antes de proceder al reparto de empresas a los alumnos, se pasará a éstos unas preguntas para que indiquen su preferencia laboral. Siempre que sea posible se atenderán las peticiones de los alumnos

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PREVISTOS.

- Cuaderno de prácticas para el alumno. (on line)
- Anexo IV (programa formativo para la empresa).
- Anexo V (documento de evaluación del alumno)

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN PARA POTENCIAR RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR POSIBLES DEFICIENCIAS.

Podemos considerar mecanismos de seguimiento y valoración los siguientes:

- Cuaderno de seguimiento de prácticas. (on line)
- Tutorías quincenales en el centro educativo.
- Reuniones de departamento y de equipo docente.
- Formación en la empresa.

ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A SUPERAR EL MÓDULO PENDIENTE.

Los alumnos/as que no puedan realizar la FCT en periodo ordinario -de marzo a junio-, deberán de matricularse en el siguiente curso escolar y así realizarán éste módulo en periodo extraordinario de septiembre a diciembre y su sesión de evaluación final de FCT será en diciembre.

ACTIVIDADES, ORIENTACIONES Y APOYOS PARA ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

Hay una alumna y dos alumnos realizando la FCT en periodo de septiembre a diciembre. Uno de los alumnos realiza la FCT fuera de la Comunidad Autónoma.

PLAN DE CONTINGENCIAS.

En el caso de que alguna alumna/o no aprendiera lo suficiente en la empresa que se le ha asignado o por parte de la empresa, por alguna razón excepcional, no se pudiese continuar con la formación, y siempre que todavía hubiese tiempo para poder cumplir las horas de FCT hasta la finalización del periodo, se buscaría otro centro de formación para realizar las prácticas.